

Comité Administrativo y Jurídico**CAJ/76/8****Septuagésima sexta sesión
Ginebra, 30 de octubre de 2019****Original:** Inglés
Fecha: 23 de julio de 2019**INTERCAMBIO Y USO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS***Documento preparado por la Oficina de la Unión**Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV***RESUMEN**

1. El presente documento tiene por finalidad informar acerca de las novedades que se han producido en el ámbito del intercambio y el uso de programas informáticos y equipos, y examinar las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/5 "Programas Informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión".

2. Se invita al CAJ a:

a) tomar nota de que no se ha recibido nueva información de los miembros de la Unión en respuesta a la circular E-19/045, en la que se les invitaba a facilitar información actualizada sobre el uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16;

b) tomar nota de que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha puesto a disposición en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda;

c) examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22/5 relativa a los programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión, según se expone en el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1, junto con las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima quinta sesión; y

d) tomar nota de que, previo acuerdo del CAJ, el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1, relativo a los programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión, se someterá a la aprobación del Consejo en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará el 1 de noviembre de 2019.

3. En el presente documento se utilizan las abreviaturas siguientes:

CAJ: Comité Administrativo y Jurídico
TC: Comité Técnico

DOCUMENTO UPOV/INF/16 "PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO"

4. El 13 de mayo de 2019, la Oficina de la Unión envió la circular E-19/045 a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC, invitándolas a facilitar información actualizada sobre el uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16. No se ha recibido nueva información de los miembros de la Unión en respuesta a la circular.

5. *Se invita al CAJ a tomar nota de que no se ha recibido nueva información de los miembros de la Unión en respuesta a la circular E-19/045, en la que se les invitaba a facilitar información actualizada sobre el uso de los programas informáticos incluidos en el documento UPOV/INF/16.*

PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS DOCUMENTOS UPOV/INF/16 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA INTERCAMBIO” Y UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN” CON UN FORMATO SUSCEPTIBLE DE BÚSQUEDA

6. El TC, en su quincuagésima cuarta sesión,¹ convino en que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 “Programas informáticos para intercambio” y UPOV/INF/22 “Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión” debe ponerse a disposición en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda.²

7. En la quincuagésima cuarta sesión del TC, la Oficina de la Unión ofreció una demostración de la manera en que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 puede publicarse en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda.

8. El 21 de mayo de 2019, la Oficina de la Unión envió la circular E-19/056 para comunicar a las personas designadas por los miembros de la Unión para asistir al TC que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha puesto a disposición, con un formato susceptible de búsqueda, en la siguiente página del sitio web de la UPOV: https://www.upov.int/it_resources/es/index.html.

9. Se invita al CAJ a tomar nota de que la información que figura en los documentos UPOV/INF/16 y UPOV/INF/22 se ha puesto a disposición en el sitio web de la UPOV con un formato susceptible de búsqueda.

REVISIÓN DEL DOCUMENTO UPOV/INF/22 “PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPOS UTILIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN”

10. En su quincuagésima quinta sesión, el TC examinará la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22/5 a fin de incluir y modificar la información sobre el uso de programas informáticos por los miembros de la Unión, con información facilitada por el Brasil, el Ecuador, Lituania y la República Checa, según se expone en el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1.

11. En su septuagésima sexta sesión, se presentará al CAJ un informe sobre las conclusiones del TC respecto de las propuestas de revisión del documento UPOV/INF/22/5 (documento CAJ/76/2 “Informe sobre las novedades acaecidas en el Comité Técnico”).

12. Se invita al CAJ a:

a) examinar la propuesta de revisión del documento UPOV/INF/22/5 relativa a los programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión, según se expone en el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1, junto con las conclusiones alcanzadas por el TC en su quincuagésima quinta sesión; y

b) tomar nota de que, previo acuerdo del CAJ, el documento UPOV/INF/22/6 Draft 1, relativo a los programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión, se someterá a la aprobación del Consejo en su quincuagésima tercera sesión ordinaria, que se celebrará el 1 de noviembre de 2019.

[Fin del documento]

¹ Celebrada en Ginebra los días 29 y 30 de octubre de 2018.

² Véanse los párrafos 315 y 316 del documento [TC/54/31](#) “Informe”.